

## Ordenanza Número 6 del Año Fiscal 2019-2020

Sesión Ordinaria del 3 de septiembre de 2019

Presentada por la Comisión Total

Para derogar la Ordenanza Número 12A-45, Serie: 2011-2012; para aprobar el Libro titulado “Infraestructura, Ornato y Conservación”, que forma parte de la presente ordenanza.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en su artículo 2.001 inciso(o), y el artículo 5.005, inciso (m) que disponen:

*“2.001 - Los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en esta Ley o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:*

*(o) Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad, en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”*

*“5.005 - La Legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas las de:*

*M.O.*  
*[Signature]*

*m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a este subtítulo o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”*

Por otra parte, la Legislatura Municipal de Caguas, adoptó como política pública, mediante la Ordenanza Número 12 del Año Fiscal 2015-2016, el Libro correspondiente al tema del Poder Legislativo. En el Capítulo 2 dispone la preparación de una colección temática que ordene sistemáticamente toda la legislación municipal vigente en el Municipio Autónomo de Caguas.

Resulta pertinente indicar que en el proceso de codificación se ha realizado un esfuerzo de revisión profunda de las medidas legislativas a los fines de atemperar también sus disposiciones a los cambios recientes que hayan acontecido en el derecho aplicable, entre otras acciones pertinentes. A tales efectos, el Libro de “Infraestructura, Ornato y Conservación” ha sido actualizado en áreas puntuales que con el tiempo y hasta el presente han cambiado, ello con el esfuerzo de trabajo colaborativo entre la Legislatura Municipal y representantes del Poder Ejecutivo Municipal.

Conforme a este ordenamiento, se somete y se hace formar parte de esta ordenanza el Libro titulado “Infraestructura, Ornato y Conservación” para su aprobación.

*DECRÉTESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS:*

Artículo 1.- Se deroga la Ordenanza Número 12A-45, Serie: 2011-2012; para aprobar el Libro titulado “Infraestructura, Ornato y Conservación”, que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2.- Se aprueban los siguientes capítulos del Libro, titulado “Infraestructura, Ornato y Conservación”, que forma parte de la presente ordenanza:

Capítulo 1 - Disposiciones Preliminares

...

## RECICLAJE Y SANEAMIENTO


Capítulo 1 - Procedimiento Uniforme para la Solicitud del Camión dedicado al Descargue, Transporte y Disposición del Contenido de Pozos Sépticos

...

Artículo 3.- Esta Ordenanza y el Libro será publicada en la sección de la Biblioteca Digital de la Página “WEB” de la Legislatura Municipal para acceso a todas las dependencias municipales y a todos nuestros constituyentes.

Artículo 4.- Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.


Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 3 de septiembre de 2019 y firmada por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 10 de septiembre de 2019.



Hon. Antonio Cruz Gorritz  
Presidente Incidental



Lcdo. Manuel A. Díaz Torres  
Secretario



Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde



## CERTIFICACIÓN

El Presidente Incidental y el Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, CERTIFICAN:

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la Sesión Ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2019, titulada:

**ORDENANZA NÚMERO 6**

**AÑO FISCAL 2019-2020**

**PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 12A-45, SERIE: 2011-2012; PARA APROBAR EL LIBRO TITULADO "INFRAESTRUCTURA, ORNATO Y CONSERVACIÓN", QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.**

Que la indicada **Ordenanza Número 6** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores: Honorables José Ramón Torres Torres, Vilma S. Muñoz Díaz, Rafael A. Carballo Collazo, Victoria Cintrón Cruz, Alberto R. Costa Berríos, Félix Guzmán Alejandro, Antonio Cruz Gorritz, Ismael González Rivera, Esteban Ramírez Del Valle, Juan J. Velázquez Villares, Juan Manuel Aguayo Leal, Héctor José Cotto Lebrón, José Ramón Camino Landrón, Evelyn Puig Román y Jason Luis Domenech Miller.

**EN CONTRA: NINGUNO**

**ABSTENIDOS: NINGUNO**

**AUSENTE EXCUSADA:** Hon. Sylvia Rodríguez Aponte

Y para remitir al Alcalde de Caguas, a los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 4 de septiembre de 2019.



Hon. Antonio Cruz Gorritz  
Presidente Incidental



Lcdo. Manuel A. Díaz Torres  
Secretario



Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde

Fecha aprobación: 10 de septiembre de 2019

Sello Oficial  
/mpg